



RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021, ASOCIACIÓN DESPERTAR (1ER PAGO).

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DESPERTAR (CIF G03368461), con registro de entrada 8788/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DESPERTAR.

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 21 de septiembre del 2021:

"(...) Dña. Mónica Martínez Munera, Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA 2021, ASOCIACION DESPERTAR, emito el siguiente INFORME:

Visto el escrito presentado por la ASOCIACION DESPERTAR, (CIF G03368461), con registro de entrada 8788/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021 , en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACION DESPERTAR

Se emite el presente Informe Técnico:

- Vistas las facturas presentadas de E. Rico Assessors Tributaris, S.L.P por un importe total de 409,05€, las facturas presentadas de Integración Laboral Despertar, S.L.U por un importe total de 3.146€ que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos de personal y asesoría y que ascienden a un total de **3.555,05€**.
- Vista la factura de Endesa Energia S.A.Unipersonal por un importe total de **661,43€ que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos de suministros.**
- Vistas las facturas de Jose Manuel Cascales Durá por un importe total de 4.658,5€ que se encuadra dentro de las acciones a subvencionar para gastos de alquiler y que asciende a un total de **4.658,5€**.
- Vistas las facturas de Beato Digital, S.L.U por un importe total de 410,99€, la factura de Enriqueta Guill Vicedo por un importe de 343,30€, Juaquin Bernabe Simarro, por un importe de 58,47€, Gordan Color S.L.U por un importe de 45,89€, Hogrefe TEA Ediciones, S.A.U por un importe de 266,81€, V. Juvasa, S.L.U por un importe de 15,88€, Ikea Ibérica, S.A por un importe total de 221€ y Hermanos Guill, S.L. por un importe total de 508,74 € en concepto de material para Talleres que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar para gastos por adquisición de material de oficina y material de limpieza y desinfección y que asciende a **1.871,08€**.
- Vistas las facturas presentados por otros conceptos que no se especifican como subvencionables en el convenio firmado y que, por tanto, no se han contabilizado.

Por lo expuesto, informo que el importe a conceder en un primer pago sobre el importe concedido para ejercicio 2021 asciende a **10.746,07€** para la ASOCIACION DESPERTAR.

No obstante, la Corporación adoptará los acuerdos que estime convenientes (...)"

HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 23/09/2021
PUUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental
NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Alberio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC286657085B6EDFF4D8F





Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA para la ASOCIACION DESPERTAR.

Vista que la Associació se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el n.º 24 .

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 22 de septiembre del 2021 , en los términos siguientes:

(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla en la partida 2021.03.2310.48002 SUBVENCIÓN NOMINATIVA para la ASOCIACION DESPERTAR.

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la ASOCIACION DESPERTAR (CIF G03368461) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2021, en la partida **2021.03.2310.48002**, por importe de **10.746,07 €**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

HASH DEL CERTIFICADO:
A991D801D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
23/09/2021
23/09/2021

PUUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidencia
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC286657085B6EDFF4D8F





AJUNTAMENT
DE CASTALLA

Área: Intervención - Presupuestos

Ref.: ERS

Expte.: 6036/2021



Lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Albero .

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

FECHA DE FIRMA:
23/09/2021
23/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC286657085B6EDFF4D8F

